

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-047-2016

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.

FECHA: 04 DE ABRIL DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 2.40.1., el presente “*Documento de Solicitud de Subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupoicat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO VILLAVICENCIO 2017
R/L: JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal de CM INGENIERÍA S.A.S., el gerente requerirá de autorización por parte de la Asamblea General de Accionistas para celebrar cualquier clase de negocio, acto o contrato en representación de la sociedad cuando estos superen una suma equivalente a 200 SMMLV. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no se aportó la documentación mediante la

cual se acredita que el representante legal de la persona jurídica está debidamente autorizado para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma. Expuesto lo anterior, se requiere al proponente para que aporte la documentación correspondiente, conforme a lo establecido en los términos de referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO OBRAS 047

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 3: ESPINA&DELFIN COLOMBIA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Los Términos de Referencia exigen que la garantía de seriedad de la oferta debe ir acompañada del soporte de pago de la prima y no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica y en el presente caso se aportó el certificado de no expiración, así las cosas se REQUIERE al proponente para que allegue el correspondiente recibo de pago, tal como se indica en los citados términos.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Se especifica puntualmente que la empresa tiene preaprobado un cupo de crédito por un monto de \$1.101.000.000, el cual es inferior al 30% del PO (\$1.835.715.570), incumpliendo lo establecido en los términos de referencia, en el numeral 3.1.2.9.

Se requiere presentar carta(s) de cupo de cupo de crédito original(es) pre aprobada(s) para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO, además de cumplir con los demás aspectos establecidos en el numeral 3.1.2. Considerando que la Adenda 4, establece que el presupuesto oficial es de \$6.119.051.901, el cupo de crédito total, certificado a través de la(s) carta(s), debe ser igual o superior a \$1.835.715.570.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 4: UNION TEMPORAL PLUVIAL SAN CARLOS 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1258 de 2008 "Por medio de la cual se crea la Sociedad por Acciones Simplificada", dichas formas asociativas forman una persona jurídica distinta de sus accionistas, una vez inscrita en el Registro Mercantil. Visto el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por la integrante de la Unión Temporal, CONSTRUCTORA ESPARTA S.A.S, la constitución por medio de documento privado es de fecha 14 de mayo de 2007 y su fecha de inscripción es del 03 de abril de 2013, razón por la cual no cumple con el requisito señalado en los Términos de Referencia de tener como mínimo cinco (5) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- La carta de cupo de crédito (Davivienda) está firmada por Jefe de Zona Sucursal Villavicencio. Sin embargo, dado a que no es posible determinar si dicho cargo es un representante legal autorizado o equivalente a Gerente de oficina o sucursal, incumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.5.

II.- Las cartas de cupo de crédito, para los casos de Bancolombia y Davivienda, no contienen número telefónico y/o correo electrónico de contacto. , incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en numeral 3.1.2.6.

III.- Las cartas de cupo de crédito (Bancolombia, Davivienda y Banco de Occidente), no están dirigidas a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, ni especifican que los cupos de crédito sean para el proyecto de esta convocatoria, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en numeral 3.1.2.9.

IV.- Las cartas de cupo de crédito presentadas, para los casos de Bancolombia y Davivienda, no indican la vigencia, incumpliendo con lo requerido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.10.

En conclusión, se requiere que presenten carta(s) de cupo de crédito en original, que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia, con especial cuidado, los aspectos antes señalados, es decir que:

- Contengan número telefónico y/o correo electrónico de contacto (Bancolombia y Davivienda).
- Este(n) dirigida(s) a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, y/o que especifique que el cupo de crédito es para el proyecto de esta convocatoria. (Bancolombia, Davivienda y Banco de Occidente).
- Tengan una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria (17/03/2017), es decir, como mínimo hasta el 17/06/2017 (Bancolombia y Davivienda).

Por otra parte, para el caso de Davivienda, de acuerdo con la facultad establecida en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.10, a través de la cual: "...La entidad contratante se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta de cupo de crédito...", se requiere al proponente, solicitar al banco Davivienda, aclaración respecto de si la Funcionaria Sandra Consuelo Martínez González, en calidad de Jefe Zona Sucursal Villavicencio, está facultada para expedir y suscribir este tipo de documentos.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO CONSTRUOBRAS

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- No se aporta el Formato 2 diligenciado y suscrito por el revisor fiscal de MAYOR Y POSSO Y CIA SAS OM CONSTRUCTORES S.A.S., inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Conforme a lo anterior, se requiere al proponente para que la persona jurídica acredite el CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.10 del Subcapítulo II Capítulo II de los términos de referencia.

II.- El documento de integración del consorcio no contempla la información del domicilio de cada uno de sus integrantes, conforme a lo establecido en los términos de referencia respecto del "Documento de Constitución del Proponente Plural". Ello así, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

III.- El Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés aportado con la propuesta no hace referencia a la presente convocatoria. Aunado a lo anterior, en el mismo se relaciona a BERMUDEZ & CIA S EN C, persona jurídica que no es integrante del consorcio de acuerdo con la documentación aportada con la propuesta. Expuesto lo anterior, se requiere al proponente para que ajuste lo aquí descrito, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y en el Formato 7 publicado con los mismos.

IV.- La Carta de Presentación de la Propuesta no se encuentra ajustada al Formato 1 publicado con los términos de referencia. Aunado a lo anterior, en la misma se relaciona a BERMUDEZ & CIA S EN C, persona jurídica que no es integrante del consorcio de acuerdo con la documentación aportada con la propuesta. Expuesto lo anterior, se requiere al proponente para que ajuste lo aquí descrito, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- El proponente no adjunta el original de las cartas de cupo de crédito de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2, Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, en su literal 3.1.2.1. Se solicita al proponente aportar en original las cartas de cupo de crédito de acuerdo a lo especificado en los términos de referencia.

II.- El proponente no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero en el literal 3.1.2.9 en donde se estipula que "La entidad verificará que la carta de cupo de crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% de presupuesto de la convocatoria....". Se solicita al proponente aportar carta(s) de cupo de crédito pre aprobado cuyo(s) monto(s) sea igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria el cual se presenta en la adenda No. 4 a los términos de referencia.

III.- Los documentos aportados para subsanar tendrán que cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia, así como sus adendas.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 6: ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.- ACASSA S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

No tiene requerimientos técnicos

**PROPONENTE No. 7: CIVILES MECÁNICOS ELÉCTRICOS INGENIEROS S.A.S. –
CIMELEC INGENIEROS S.A.S.**

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO REDES VILLAVICENCIO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que la persona natural integrante del consorcio no aporta la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí descrita.

II.- El documento de conformación del consorcio no contiene la información del domicilio de cada uno de sus integrantes, conforme a lo establecido en los términos de referencia. Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no presentó carta de cupo de crédito de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 "Requisitos habilitantes de orden financiero" de los términos de referencia, por tal razón no es posible realizar la respectiva evaluación, se solicita que el proponente presente carta de cupo de crédito original teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1.

Objeto: Contrato N° 1-01-34300-780-2006. CONSTRUCCIÓN REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN EL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ D.C.

A Folios 70 A 85, el proponente anexa certificación de interventoría emitido el 02 de junio del 2010 por el interventor del contrato para la siguiente entidad contratante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá SA ESP, suscrito por Oscar Andrés Camacho Díaz como Interventor del Contrato (UT Interventoría Altos de la Estancia), en donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato, participación del proponente y la entrega a satisfacción.

Adicionalmente, se evidencian las cantidades ejecutadas como experiencia específica, relacionada así:

CONSTRUCCIÓN REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO/PLUVIAL ALTOS DE LA ESTANCIA EN LA ZONA 4

INSTALACIÓN DE TUBERÍAS:

Instalación de tuberías de alcantarillado.

- Tubería PVC corrugada para alcantarillado D315mm: 141,4 ml
- Tubería CR, alcant, clase III D=27": 19,6 ml*
- Tubería CR, alcant, clase III D=30": 125,9 ml*
- Tubería CS, alcant, clase III D=24": 240,6 ml
- Tubería PVC corrugada para alcantarillado D315mm: 2.685,6 ml
- Tubería PVC corrugada para alcantarillado D400mm: 1.310,9 ml
- Tubería PVC corrugada para alcantarillado D450mm: 285,7 ml
- Tubería PVC corrugada para alcantarillado D500mm: 212,7 ml
- Tubería perfil abierto (Novaloc) alcantarillado D24": 90,4 ml

TOTAL D>=300mm: 5.112,8 ml
TOTAL D>=675mm: 145,5 ml

La documentación presentada no es válida para certificar la experiencia específica del proponente, toda vez que es una certificación emitida por la interventoría del contrato. Por tanto El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante el cumplimiento de las alternativas relacionadas en el literal E del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, donde se establece:

*(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. **En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor.***

Alternativa B. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de

liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)

Contrato 2.

Objeto: Contrato No. 070 de 2007. SUMINISTRO Y OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DEL RIO CONSOTA DESDE LA DESEMBOCADURA DE LA QUIEBRA LA DULCERA HASTA LA DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA EL OSO

A Folios 86 A 88, el proponente anexa certificación de obra emitida el 30 de marzo de 2009 por la entidad contratante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SA ESP, suscrita por César Augusto Tibaquirá Gómez como Coordinador de Proyecto, en donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación y la entrega a satisfacción.

Adicionalmente, se evidencian las cantidades ejecutadas como experiencia específica, relacionada así:

CANTIDADES DE OBRA MÁS REPRESENTATIVAS

-Suministro e instalación tubería concreto reforzado unión caucho, clase I, 1300mm (52"), certificada en producto: 304,8 ml

-Suministro e instalación tub PVC unión mecánica o soldada dn=54": 1.486,0 ml

TOTAL D>=12": 1.790,8 ml

TOTAL D>=27": 1.790,8 ml

A Folios 65 A 66, el proponente anexa el documento consorcial del Consorcio CCO AGUAS, suscrito por los participantes de la misma, donde se evidencia el porcentaje total de participación, equivalente a 50%.

En la documentación relacionada no se identifica el valor realmente ejecutado del contrato de Obra, por lo que el proponente deberá allegar documentación que cumpliendo las reglas de acreditación permita evidenciar lo anteriormente citado.

Observación General

El proponente deberá subsanar los contratos 1 y 2 con el fin de validar la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, en cada una de las condiciones particulares.

PROPONENTE No. 9: UNION TEMPORAL AP SAN CARLOS

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO HCLS VILLAVICENCIO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés hace referencia al Consorcio Hidro Optimización Hato, y el proponente se denomina CONSORCIO HCLS VILLAVICENCIO. Aunado a lo anterior, el formato relaciona otra convocatoria. Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste lo pertinente, conforme al Formato 7 publicado con los términos de referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

“3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar una carta de cupo de crédito pre aprobado, que cumpla con los siguientes requisitos:...

...3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria...

El cierre de la convocatoria fue el 17 de marzo, por lo tanto la fecha límite de la carta es el 17 de enero de 2017 y la carta presentada es de diciembre 28 de 2016.

El proponente debe anexar una carta de cupo que cumpla con la fecha de expedición exigida en los términos.

...3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria...

El cupo presentado es por \$642.000.000. El valor mínimo exigido es por un valor de \$1.835.715.570.

El proponente debe anexar una o varias cartas que sumen el valor exigido.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1.

Objeto: Contrato de Obra N° 1-01-7000-0698-2000. CONSTRUCCION DE LAS REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY SECTOR TINTAL CENTRAL EN BOGOTA DC

Folios 43. Presenta resumen de cantidades de obras ejecutadas suscrita por el Contratista, Supervisor e Interventor, en dicho documento se puede evidenciar un total en cantidades de 14564,52 ml Tubería Alcantarillado Diámetro (12" a 1,5 metros), así mismo se evidencia un total de cantidades de 1749,35 ml Tubería Alcantarillado Diámetro (27" a 1,5 metros).

Folio 44-49 presenta Acta de Liquidación del Contrato.

Folios 50-53 presenta documento Conformación de Consorcio.

Folio 54 presenta Certificación para acreditar la clasificación de proponentes, constructores, consultores y proveedores mediante contratos con entidades públicas o privadas.

Folio 55 presenta documento con los datos del contrato de obras.

En los documentos presentados no se puede evidenciar si las tuberías indicadas en el cuadro resumen fueron objeto de instalación, igualmente no se identifica el material de las tuberías de alcantarillado, por lo cual el proponente debe allegar documento que cumpliendo con las reglas de acreditación permita verificar lo siguiente:

INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato 1 con el fin de validar las siguientes condiciones de experiencia específica:

(...) b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) m en diámetros mayores o iguales a Ø12" (300 mm)**

c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO con una longitud igual o superior MIL DOSCIENTOS (1200) m en diámetros mayores o iguales a Ø27" (675mm) (...)**

PROPONENTE No. 11: PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El numeral 3 de la Carta de Presentación de la Propuesta no se encuentra conforme con el esquema de ejecución del contrato, y en consecuencia, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto, de conformidad con el Formato 1 publicado con los términos de referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Realizando la verificación de la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente, se encuentra que el monto certificado es menor al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se solicita verificar la Adenda No. 4 en la cual se modifica el numeral 1.3. PRESUPUESTO del SUBCAPITULO I CAPITULO I de los términos de referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 12: CONSORCIO SAN CARLOS JPG

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1258 de 2008 "Por medio de la cual se crea la Sociedad por Acciones Simplificada", dichas formas asociativas forman una persona jurídica distinta de sus accionistas, una vez inscrita en el Registro Mercantil. Visto el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por la integrante del consorcio, PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA, la constitución es del 08 de agosto de 2001 y su fecha de inscripción es del 17 de febrero de 2017, razón por la cual no cumple con el requisito señalado en los Términos de Referencia de tener como mínimo cinco (5) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

II.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no se aportó el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Ello así, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tenerse en cuenta que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

III.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que la persona natural integrante del consorcio no aporta la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí descrita.

IV.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no se aportó la documentación mediante la cual se acredita que la persona natural integrante del consorcio posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, y por consiguiente, el proponente deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.

V.- El documento de conformación del consorcio indica que el Consorcio se denomina Consorcio Acueducto APG, y en otro apartado, se establece que el Consorcio se denomina CONSORCIO SAN CARLOS JPG. Por consiguiente, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 13: CONSORCIO ALCANTARILLADO VILLAO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Se observa que con la propuesta no fue aportado el certificado de responsabilidad fiscal de la persona jurídica, así mismo, se tiene que los certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales aportados con la propuesta, superan la vigencia de 30 días establecida en los términos de referencia, por cuanto el cierre de la presente convocatoria fue el 17 de marzo de 2017. Expuesto lo anterior, se requiere al proponente para que aporte los certificados de responsabilidad fiscal y disciplinaria, conforme a lo exigido en los términos de referencia.

II.- El valor asegurado en la garantía de seriedad de la oferta resulta insuficiente, por cuanto el mismo no corresponde al 10% del valor total del presupuesto del proyecto, el cual según Adenda No. 4 asciende a la suma de \$6.119.051.901,00. Por consiguiente, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

III.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no se aportó el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Ello así, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tenerse en cuenta que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

IV.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que la persona natural integrante del consorcio no aporta la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí descrita.

V.- El documento de conformación del consorcio no contiene la información del domicilio de los integrantes del mismo, y por consiguiente se requiere al proponente para que ajuste este aspecto, conforme a lo establecido en los términos de referencia respecto de los proponentes plurales

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No cumple con lo establecido en el numeral 3.1.2.9. de los TDR:" La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad".

El proponente deberá solicitar al banco la expedición de una carta de cupo de crédito por un monto mínimo de \$1.835.715.570, correspondiente al 30% del presupuesto de la convocatoria.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1.

Objeto: CONTRATO DJC N° 11-11. REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PRELIMINARES Y DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, DE PREPARACIÓN DEL SUELO PARA POSTERIOR FABRICACIÓN DE LAS FUNDACIONES, RED DE DRENAJE DE ACEITE, UNDERGROUND ELÉCTRICO Y RED DE PUESTA A TIERRA PARA UNA PLANTA PL2 A SER CONSTRUIDA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA – COLOMBIA – ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL PRAXAIR GASES INDUSTRIALES.

FOLIOS 73: Presenta certificación, de fecha 03 días de febrero de 2012, suscrita por el director del proyecto Praxair Gases Industriales LTDA, en la cual se puede verificar el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia, la fecha de inicio, fecha final y valor del contrato

FOLIOS 79 a 84: se aporta boletín final medición del 22 de Noviembre de 2011 debidamente suscrito por las partes, donde se evidencia la instalación de tubería para acueducto y el total de las obras ejecutadas, las cuales se discriminan así:

Instalación de tubería para alcantarillado diámetro igual o superior a 12" = 6545,1 mts

Instalación de tubería alcantarillado diámetro igual o superior a 27" = 501 mts

FOLIOS 85 al 88: Presenta copia de la carta de información del consorcio, de fecha diecinueve (19) de enero de 2011, donde se evidencia el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia

FOLIOS 89 al 90: Se presenta acta de entrega de Obra

FOLIOS 91 al 109: Se presenta copia del contrato de obra debidamente suscrito por las partes

Con la documentación aportada no se verifica la siguiente condición de experiencia específica:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO con una longitud igual o superior MIL DOSCIENTOS (1200) m en diámetros mayores o iguales a Ø27" (675mm)

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda evidenciar la condición de experiencia anteriormente citada.

PROPONENTE No. 14: CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN CARLOS 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No cumple numeral 3.1.2.8. de los TDR: " La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria".

II.- No cumple numeral 3.1.2.9. de los TDR: " La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad".

El proponente deberá solicitar al banco la expedición de una carta de cupo de crédito por un monto mínimo de \$1.835.715.570, correspondiente al 30% del presupuesto de la convocatoria.

III.- La carta de cupo de crédito NO está dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter.

IV.- NO CUMPLE numeral 3.1.2.10. de los TDR: " Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin".

Teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria fue el 17 de marzo de 2017, la vigencia mínima a certificar en la carta de cupo de crédito es hasta el 17 de junio de 2017.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1.

Objeto: CONSTRUCCION DEL COLECTOR PARALELO AL RIO PORE PARA EL SISTEMA DE DESCARGA DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE PORE – CASANARE

Folios 45 a 49: Aporta Acta de recibo del contrato de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE AGUAS DE PORE S.A. E.S.P. de fecha 19 de Abril de 2013 suscrita por contratista, interventoría, supervisor y JOSE C. PEREZ CORTES-Gerente, de la cual se puede verificar el objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y el valor final ejecutado. Adicionalmente se pueden verificar las siguientes cantidades de obra ejecutadas en instalación de tubería de alcantarillado, así:

-INSTALACIÓN TUBERÍA EN PEAD DE 48" Y 60": 1353,17 m

Folios 50 a 53: Aporta Acta de liquidación del contrato de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE AGUAS DE PORE S.A. E.S.P. de fecha 19 de Abril de 2013 suscrita por contratista, interventoría, supervisor y JOSE C. PEREZ CORTES-Gerente, de la cual se puede verificar el objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y el valor final ejecutado.

Si bien de acuerdo a los documentos presentados del referido contrato se puede verificar experiencia en instalación de tubería para alcantarillado en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO con una longitud igual o superior MIL DOSCIENTOS (1200) m en diámetros mayores o iguales a Ø27"(675mm), la información aportada no permite verificar el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia ya que no aportó la certificación requerida en la Alternativa A del literal E del numeral 3.1.3.2 ni tampoco copia del contrato como lo establece la Alternativa B del mismo literal. Para subsanar lo anterior el proponente deberá aportar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las alternativas establecidas en el literal E numeral 3.1.3.2 de los Términos de Referencia.

Contrato 2.

Objeto AMPLIACION DE 4528,8 MTS DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE

Folios 54 a 58: Aporta Acta de recibo del contrato de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE AGUAS DE PORE S.A. E.S.P. de fecha 25 de Septiembre de 2010 suscrita por contratista, interventoría, supervisor y JOSE C. PEREZ CORTES-Gerente, de la cual se puede verificar el objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y el valor final ejecutado. Adicionalmente se pueden verificar las siguientes cantidades de obra ejecutadas en instalación de tubería de alcantarillado, así:

-INSTALACIÓN TUBERÍA EN PEAD DE 18", 24", 30", 48" y 60": 3981,43 m

Folios 59 a 61: Aporta Documento de conformación de la Unión Temporal el cual permite verificar el porcentaje de participación de INGECOL SAS en un 92%.

Si bien de acuerdo a los documentos presentados del referido contrato se puede verificar experiencia en cantidades de obra en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) m en diámetros mayores o iguales a Ø12" (300 mm), la información aportada no permite verificar el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia ya

que no aportó la certificación requerida en la Alternativa A del literal E del numeral 3.1.3.2 ni tampoco copia del contrato como lo establece la Alternativa B del mismo literal. Para subsanar lo anterior el proponente deberá aportar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las alternativas establecidas en el literal E numeral 3.1.3.2 de los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 15: CONSORCIO VILLAVICENCIO 2017
R/L: EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El valor asegurado en la garantía de seriedad de la oferta resulta insuficiente, por cuanto el mismo no corresponde al 10% del valor total del presupuesto del proyecto, el cual según Adenda No. 4 asciende a la suma de \$6.119.051.901,00. Por consiguiente, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

II.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no se aportó el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Ello así, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tenerse en cuenta que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

III.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no fue aportada la certificación expedida por el Revisor Fiscal de CONSTRUCTORA CRD SA, en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Expuesto lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 16: CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA - CAICOL

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Para el caso de la certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, en el caso de las personas jurídicas, éstas deben hacerlo mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, y en el presente caso se aporta la correspondiente constancia, pero la misma no está suscrita por el Revisor Fiscal inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1

Objeto: CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO SAN LORENZO, MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META.

Folio 48: Aporta certificación de contrato de obra de COSURMETA de fecha 13 de septiembre de 2007, suscrita por EFRAIN ACOSTA ENCISO-Representante legal, de la cual se puede verificar el objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y el valor ejecutado y el contratista correspondiente a corporación para un Mejor Vivir (Caicol)

A folio 49 se allega Acta de liquidación final

Adicionalmente, aporta a folio al 52 acta de recibo final de obra sin embargo la misma no es legible, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permitan verificar las longitudes, los diámetros y los materiales de la tubería de alcantarillado instalada y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 17: CONSORCIO BARRIO SAN CARLOS

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. En consecuencia, se requiere al proponente para que allegue el documento aquí referido, para lo cual deberá tenerse en cuenta que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 18: CONSORCIO VILLAVICENCIO ANJA 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. En consecuencia, se requiere al proponente para que allegue el documento aquí referido, para lo cual deberá tenerse en cuenta que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito aportada no cumple los siguientes aspectos:

I.- No se encuentra en original. Solo anexan fotocopia.

II.- Es recomendable que los datos de contacto estén completos. Entiéndase número telefónico con extensión y correo electrónico.

III.- El monto certificado por la carta cupo crédito no cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" parte 9. "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad". El monto certificado por la carta(s) debe(n) ser igual(es) o superar 30% del presupuesto de la convocatoria, por favor revisar la adenda 4 donde se estipula un presupuesto de \$6.119.051.901.

IV.- La carta debe estar dirigida al Programa Agua para la Prosperidad-Findeter. En caso de estar dirigida específicamente a esta convocatoria, debe estar dirigida a la convocatoria PAF-ATF-O-047-2017

V.- Puesto que la carta anexa no está dirigida a la convocatoria correcta, el plazo de vigencia certificado en la carta no cumpliría los términos de referencia.

Por favor anexar una nueva carta cupo crédito que subsane los anteriores puntos y cumpla con los demás requisitos del numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" de los términos de referencia

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 2.

Objeto: CONTRATO DE OBRA 1-01-34300-995-2008, CONSTRUCCIÓN REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL GRUPO II DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO

FOLIOS 123 al 141: Presenta certificación de interventoría contratada por el Acueducto de Bogotá para la Obra relacionada, de fecha de diez (10) de julio de 2010, firmada por el Representante Legal de ACI Proyectos, en la cual se puede verificar el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia, la fecha de inicio, fecha final y valor del contrato, la instalación de tubería para alcantarillado.

Sin perjuicio de lo anterior, la certificación aportada no puede ser tenida en cuenta para la verificación de requisitos habilitantes, ya que la misma viene suscrita por el Interventor contratado por la Entidad, y conforme a lo enunciado en las reglas de acreditación de la experiencia, esto no es válido para efectos de evaluación, tal cual como lo indica la siguiente alternativa:

*Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. **En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor.***

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita validar la experiencia se pretende acreditar con esta certificación.

PROPONENTE No. 19: CONSORCIO SAN CARLOS VICAM

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Verificada la garantía de seriedad de la oferta, en primer lugar se señala que la vigencia comprende el periodo 17/03/2017 a 31/07/2017, y en otro apartado se indica que la vigencia abarca el periodo 17/03/2017 a 01/07/2017, último que resulta insuficiente conforme a la fecha de cierre de la convocatoria. Señalado lo anterior, se requiere al proponente para que aclare la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

II.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no fue aportada la certificación expedida por el Revisor Fiscal de VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A., en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Expuesto lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- La carta de cupo de crédito que aporta el proponente es una copia. El proponente debe anexar carta de cupo de crédito en original

II.- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. El proponente debe anexar carta de cupo de crédito en original donde se evidencie que la persona que firma la carta de cupo de crédito tiene la facultad para firmar dichos documentos.

III.- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. El proponente debe anexar carta de cupo de crédito en original expedida con una vigencia menor a sesenta días, tal como se establece en el numeral en mención.

IV.- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. *La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:*

a) *Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.*

b) *Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.*

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.

El proponente debe anexar carta de cupo de crédito en original con un monto mínimo de \$1.835.715.570, la carta debe estar dirigida al programa al cual se presenta.

V.- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre

de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente debe anexar carta de cupo de crédito en original con una vigencia mínima de tres meses.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 20: CONSORCIO O & H

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El Formato de Declaración Juramentada inexistencia de Conflicto de Interés aportado por HAPIL INGENIERÍA S.A.S., no se encuentra firmado por el representante legal de dicha persona jurídica. Señalado lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el formato señalado, conforme a lo establecido en los términos de referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 3.

Objeto: CONTRATO DE OBRA No 1-01-35100-610-2010. CONTRATO DE OBRA No 1-01-35100-610-2010 DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALACANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL EN EL SECTOR DE PATIO BONITO FASE IV, EN EL AREA DE COBERTURA DE LA ZONA 5 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ

Folio 113 - 127: Certificación suscrita por el interventor, donde se evidencian los datos contractuales del contrato, fecha de inicio, terminación, valor del contrato, porcentaje de participación de los consorciados y las actividades ejecutadas dentro del contrato, en las que se incluye la instalación de tuberías para alcantarillado.

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Instalación de tubería tuberías flexibles acueducto PVC, Dn 3 y 4"	m	8608.79
Instalación de tubería tuberías flexibles acueducto PVC, Dn 6 y 8"	m	1411.3
TOTAL		10020.09

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta, que la certificación está suscrita únicamente por el interventor, y no por la Entidad Contratante, el proponente deberá allegar documentación del contrato aportado, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita verificar alguna de las reglas de acreditación, así:

"(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia **expedida por la entidad contratante** (...) **En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo de la entidad.** (...)"

Alternativa B. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de

liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Lo anterior con el fin de que la experiencia que se pretende acreditar con este contrato pueda ser tenida en cuenta.

PROPONENTE No. 21: CONSORCIO ORINOQUIA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no se aportó el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Ello así, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tenerse en cuenta que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 3.1.2.9. La carta de cupo de crédito no cumple con el monto solicitado, que es igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se solicita que el proponente adjunte cartas de cupo de crédito con el monto solicitado que es igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria, modificado mediante Adenda No. 4.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 22: CONSORCIO HDR

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El integrante del consorcio NESTOR RAMIREZ CUARTAS, en declaración juramentada afirma que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo, no obstante lo anterior, a folios 103 y 106 de la propuesta, se encuentra planilla de pago de aportes a seguridad social del señor Ramírez en calidad de empleador. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aclare este aspecto.

II.- En el documento de conformación del consorcio no se realiza la designación del representante legal suplente del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia respecto de los proponentes plurales. En consecuencia se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

III.- El numeral 3 de la Carta de Presentación de la Propuesta no se encuentra ajustado al Formato 1 publicado con los términos de referencia, pues no corresponde al esquema de ejecución del contrato. Así las cosas se requiere al proponente para que ajuste lo señalado, con base en el Formato 1 publicado con los términos de referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 3.1.2.9. La carta de cupo de crédito no cumple con el monto solicitado, que es igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se solicita que el proponente adjunte cartas de cupo de crédito con el monto solicitado que es igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria, modificado mediante Adenda No. 4.

II.- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 3.1.2.10: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". La carta que anexen debe cumplir los plazos de vigencia estipulados para esta convocatoria.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 23: CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN CARLOS

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés aportado expresa que el Consorcio Alcantarillado San Carlos está conformado por Gustavo Castellar Ramos y Guillermo Caballero Acevedo, y el mismo deberá expresar que está integrado por CONSTRUCCIONES, INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S - CONSTRUCTORA INCO S.A.S y CABALLERO ACEVEDO S.A.S., por supuesto debidamente suscrito por los representantes legales de cada persona jurídica. Conforme a lo anterior, se requiere al proponente para que ajuste el referido formato, de acuerdo con lo aquí descrito.

II.- La Carta de Presentación de la Propuesta indica que el proponente se denomina Consorcio Alcantarillado San Gil, aun cuando conforme a la documentación de la propuesta, el oferente se identifica como CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN CARLOS. Así las cosas se requiere al proponente para que ajuste lo pertinente.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 3.1.2.6: La carta de cupo de crédito no contiene número telefónico y/o correo electrónico contacto. Se solicita adjuntar carta de cupo de crédito con lo referido anteriormente.

II.- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 3.1.2.9. La carta de cupo de crédito no cumple con el monto solicitado que es igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se solicita que el proponente adjunte cartas de cupo de crédito con el monto solicitado que es igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria, modificado mediante Adenda No. 4.

III.- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 3.1.2.10: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre

de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". La carta que anexen debe cumplir los plazos de vigencia estipulados para esta convocatoria.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 24: CONSORCIO OXIKAN

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Revisado el Formato No. 2 aportado por PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A. OCCIVILES S.A., se evidencia que el mismo presenta afirmaciones contradictorias, por cuanto en un primer momento manifiestan encontrarse al día en el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, esto es salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, y posteriormente señalan no encontrarse obligados al pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y Seguridad Social en Salud, por pagar el impuesto sobre la renta para la equidad CREE.

Así las cosas, se requiere al proponente para que aclare este aspecto, indicando cuál de los supuestos previstos en los Términos de Referencia le es aplicable, conforme su régimen tributario, y además señalar el cumplimiento de los mismos (según corresponda) generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses. Se debe tener en cuenta que la misma debe estar suscrita por el revisor fiscal inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

II.- La persona natural integrante del consorcio no aporta la declaración juramentada contenida en el Formato 2 de los términos de referencia, en relación con el pago de aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y por consiguiente se requiere al proponente para que aporte el documento aquí descrito.

III.- El documento de conformación del consorcio no establece la designación del representante legal suplente, conforme a lo exigido en los términos de referencia respecto de los proponentes plurales. Expuesto lo anterior, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- La carta de cupo de crédito que aporta el proponente es escaneada. El proponente debe anexar carta de cupo de crédito en original

II.- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 3.1.2.6: La carta de cupo de crédito no contiene número telefónico y/o correo electrónico contacto. Se solicita adjuntar carta de cupo de crédito con lo solicitado anteriormente.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 25: CONSORCIO PROSPERIDAD 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El documento de conformación del consorcio no contiene la indicación expresa del domicilio de sus integrantes, conforme a las reglas establecidas en los términos de referencia respecto de los proponentes plurales. Expuesto lo anterior, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

II.- El numeral 3 de la Carta de Presentación de la Propuesta no se encuentra ajustado al Formato 1 publicado con los términos de referencia, pues no corresponde al esquema de ejecución del contrato. Así las cosas se requiere al proponente para que ajuste lo señalado, con base en el Formato 1 publicado con los términos de referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1.

Objeto: CONTRATO No 1-01-35100-776-2004 REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR DE PATIO BONITO DE LA LOCALIDAD DE KENEDY

Folio 51-52: Acta de entrega y recibo final del contrato ejecutado con la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá suscrito por el contratista y el interventor, donde se evidencian los datos contractuales, fecha de inicio, terminación y valor ejecutado.

Folio 53- 64: Acta de pago parcial donde se evidencian las actividades ejecutadas del contrato:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Instalación de tuberías flexibles de alcantarillado PVC corrugada, diametro nominal 12"	m	269.85
Instalación de tuberías flexibles de alcantarillado PVC corrugada, diametro nominal 16"	m	179.2
Instalación de tuberías flexibles de alcantarillado PVC corrugada, diametro nominal 18"	m	190.9
Instalación de tuberías flexibles de alcantarillado PVC corrugada, diametro nominal 20"	m	43.2
Instalación de tuberías flexibles de alcantarillado PVC corrugada, diametro nominal 24"	m	183
Instalación de tuberías flexibles de alcantarillado PVC corrugada, diametro nominal 27"	m	131.05
Instalación de tuberías flexibles de alcantarillado PVC corrugada, diametro nominal 30"	m	119.8
Instalación de tuberías flexibles de alcantarillado PVC corrugada, diametro nominal 33"	m	150.25
Instalación de tuberías flexibles de alcantarillado PVC corrugada, diametro nominal 36"	m	58.5
Instalación de tuberías flexibles de alcantarillado PVC corrugada, diametro nominal 42"	m	413.2
Instalación de tuberías flexibles de alcantarillado PVC corrugada, diametro nominal 48"	m	
Instalación de tuberías flexibles de alcantarillado PVC corrugada, diametro nominal 39"	m	1134.65
Instalación de tuberías flexibles de alcantarillado PVC corrugada, diametro nominal 45"	m	184.3
Instalación de tuberías rigida de alcantarillado CS, diametro nominal 12"	m	1157.75
Instalación de tuberías rigida de alcantarillado CS, diametro nominal 14"	m	86.4
Instalación de tuberías rigida de alcantarillado CS, diametro nominal 16"	m	301.9
Instalación de tuberías rigida de alcantarillado CS, diametro nominal 18"	m	358.25
Instalación de tuberías rigida de alcantarillado CS, diametro nominal 20"	m	141.2
Instalación de tuberías rigida de alcantarillado CS, diametro nominal 24"	m	156.7
Instalación de tuberías rigida de alcantarillado CR CLASE III, diametro 27"	m	453.7
Instalación de tuberías rigida de alcantarillado CR CLASE III, diametro 1.20 m	m	130.95
TOTAL		5204.8

Folio 65-67: Documento de conformación del consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de entrega y recibo final, pero no allega copia del contrato, o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal E del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

Lo anterior con el fin de validar la experiencia que el proponente pretender acreditar con este contrato

Contrato 2.

Objeto: CONTRATO No T-022-96 ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIOS POTOSÍ, LA CUMBRE, CORDILLERA, NACIONES UNIDAS, TIERRA LINDA, REPUBLICA DEL CANADA, OCHO DE DICIEMBRE Y DESAGUES TANQUES CIUDAD BOLIVAR

Folio 68-69: acta de entrega y recibo final de obra suscrita por el contratista y el interventor, donde se evidencia los datos contractuales, fecha de inicio, terminación, valor ejecutado.

Folio 70-74: Acta de obra No 15 donde se evidencia las actividades ejecutadas a la fecha del acta.

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Cargue, transporte, descargue e instalación		
D=12"	m	47.7
D=14"	m	145.35
D=16"	m	217.25
D=18"	m	255.7
Instalación de tubería en CS clase I, d= 20"	m	397.4
TOTAL		1063.4

Folio 75- 78: Documento de conformación del consorcio

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de entrega y recibo final, pero no allega copia del contrato, o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal E del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

Lo anterior con el fin de validar la experiencia que el proponente pretender acreditar con este contrato

Observación General

El proponente deberá subsanar lo correspondiente con el fin de validar las siguientes condiciones de experiencia específica:

- a. *Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a UNA (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.*
- b. *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO con una longitud igual o superior MIL DOSCIENTOS (1200) m en diámetros mayores o iguales a Ø27"(675mm)*

El presente informe se expide a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.